

Santiago, agosto 05 de 2019

RESOLUCIÓN N° 330

VISTOS

1. Lo dispuesto en: El Reglamento General de Estudiantes D.U. N° 7586 de 1993, Título V, párrafo 6º, art. 38 y siguientes; D.U. N° 35238 de 2014; D.U. N° 309-1535 de 2018; D.U. N° 3647 de 2014.
2. La solicitud de Constanza Contreras S., de fecha 12 de julio del año 2019.
3. El informe de atención consejería de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, emitido con fecha 07 de mayo del año 2019.
4. La derivación de Secretaría de Estudios a la Jefa de carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, de fecha 24 de julio del año 2019.
5. La respuesta de la Jefa carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, acepta Postergación del año académico 2019, de fecha 23 de julio del año 2019.
6. La respuesta de la Escuela de Pregrado, que autoriza la Postergación del año académico 2019, solicitada por la alumna Constanza Contreras Sáez, Cédula de Identidad N° 19.748.174-9, de fecha 01 de agosto del año 2019.

RESUELVO

Autorizar la postergación del año académico 2019, solicitada por **CONSTANZA AMELIA CONTRERAS SAEZ**, estudiante de la carrera de **PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN PARVULARIA** de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por motivos de salud.


Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano




Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



Distribución:

1. Interesada.
2. Archivo.

Av. Capitán Ignacio Carrera Pinto 1045 - Ñuñoa - Santiago - Chile

Teléfono: (+56) 229787853 - email: tramites.secretaria@facso.cl - www.facso.uchile.cl

